



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



**PREPLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS: COMPRA DE BONOS DE
COMBUSTIBLES (GAS Y GASOLINA) PARA VEHICULOS QUE INTEGRAN
EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
ATLÁNTICO**

SELECCIÓN ABREVIADA CDA-001-2011

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



PREPLIEGO DE CONDICIONES

La Contraloría Departamental del Atlántico, está interesada en recibir Propuestas para la Selección abreviada CDA-001-2011, cuyo objeto es: **“COMPRA DE BONOS PARA COMBUSTIBLE (GAS Y GASOLINA) PARA VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL”**

RESOLUCION DE APERTURA: No.
FECHA DE APERTURA: 8 DE ABRIL DE 2011
HORA: 4:00 P.M.
FECHA DE CIERRE: 16 DE MAYO DE 2011
HORA: 3:00 P.M.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE.**

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Secretaria General de la Contraloría Departamental, piso 8 Edificio Gobernación del Atlántico.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual del presente proceso de Convocatoria Pública.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA INVITACION

“COMPRA DE BONO DE COMBUSTIBLE (GAS Y GASOLINA) PARA VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO”

1.2. PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial estimado para desarrollar el objeto del contrato, incluidos los costos directos e indirectos del proyecto, impuestos y demás, es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$3.500.000) M/CTE**, el cual se imputará con cargo al certificado de disponibilidad No.000202, rubro 9062 del Presupuesto Combustible y Lubricantes, para la Vigencia de 2011.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.3 SICE

Teniendo en cuenta que los ítems correspondientes a suministro de gasolina y ACPM poseen precio sujeto a regulación gubernamental, según se infiere del artículo 18 del Decreto nacional 3512 de 2003, expedido por el Comité para la Operación del SICE que reza: la contratación del suministro de ACPM y Combustible se encuentran temporalmente exentos del cumplimiento de las normas del SICE, de acuerdo con el artículo 18 del decreto 3512 de 2003, proferido por el Ministerio de comunicaciones, por ser productos con precios regulados por el Gobierno.

1.4 PLAZO DE EJECUCION

El plazo total de ejecución objeto de esta invitación será hasta agotar el consumo del valor del contrato, a partir del acta de la suscripción del acta de inicio, estimándose un tiempo de duración de nueve (9) meses.

1.5 FORMA DE PAGO

La Contraloria Departamental pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos en su totalidad, mediante un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato y el saldo mediante pagos parciales, en la modalidad de

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

mensualidades vencidas por la cantidad de combustibles y lubricantes suministrados en dicho periodo mensual, previa presentación de factura o cuenta de cobro, y de la certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar. En cada pago parcial se amortizará el valor o porcentaje correspondiente al anticipo.



1.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DE LA INVITACION.

Las características técnicas son: Suministrar:

1. Gasolina Corriente que cumpla con un octanaje promedio de 86 octanos.
2. El proponente deberá contar con un surtidor para gasolina y gas, y debe estar debidamente certificado.
3. Precios:
 - 3.1. Precio del galón de gasolina incluido IVA, de ser sujeto a tal, sin incluir descuentos: \$8.740
 - 3.3. Precio del metro cúbico de gas natural, incluido IVA de ser sujeto a tal, sin incluir descuentos \$1.540.

Nota: en todo caso entre el contratista y el proponente que le sea adjudicado el contrato, realizarán los ajustes a los precios, en forma proporcional a los valores ofrecidos y que sean adjudicados, frente a las variaciones que fije el Gobierno Nacional.

1.6. DISTRIBUCION DE RIESGOS

De conformidad con el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, dada la naturaleza de este proceso de selección solamente se estimarán, tipificarán y asignarán los riesgos previsibles inherentes a esta contratación; sin que se requiera la realización de audiencia para la revisión de la asignación de riesgos por no ser una convocatoria pública.

RIESGOS CREDITICIO: Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.

RIESGO DE OPERACIÓN: Los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de la mano de obra y de los materiales para desarrollar la misma, y todo lo concerniente al objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación en desarrollo del contrato.

RIESGOS TRIBUTARIOS: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos .



CALIDAD E IDONEIDAD: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado.

El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del cronograma relacionado con el tiempo de actividades que realizará durante el desarrollo del contrato.

RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD:

El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del cronograma relacionado con el tiempo de actividades que realizará durante el desarrollo del contrato.

• RIESGOS ASUMIDOS POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por la Contraloría Departamental del Atlántico.

RIESGO POLÍTICO: el riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la Contraloría Departamental del Atlántico.

1.7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en el Distrito de Barranquilla.

1.8. CORRESPONDENCIA, TRAMITACION Y HORARIO DE ATENCION

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

La correspondencia y tramitación del presente proceso se llevara a cabo en Secretaria General de la Contraloria Departamental, ubicada en Calle 40 # 45-56, Edificio Gobernación del Atlántico piso 8, por lo cual la Contraloria Departamental no se responsabiliza de comunicaciones o documentos enviados a otras direcciones o dependencias de la Contraloria, a la aquí señalada.



Para todos los efectos el horario para presentación, retiro y revisión de documentos relacionados con el presente proceso de contratación, así como el de atención es de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 4:00 P.M; excepto los horarios señalados en el cronograma o las modificaciones hechas mediante adendas debidamente publicadas.

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este proceso y el contrato que se derive de él, se registrá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2008, el decreto 2474 de 2008; y demás normas que los modifiquen o reglamenten.

1. La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.

2. Ley 190 de 1995: " Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa" y Decretos reglamentarios 1477.

3. La Ley 816 de 2003. - Por medio de la cual se apoya la Industria Nacional a través de la Contratación Pública.

4. La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.

5. Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

6. Decreto 1477 de 1995: “Por el cual se reglamenta la Ley 190 del 6 de junio de 1995 en materia de publicación de contratos en el Diario Único de Contratación Pública”.

7. Decreto 92 de 1998: “Por el cual se reglamenta la clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes y se dictan otras disposiciones.

8. Decreto 327 de 2002 por medio del cual se deroga el Decreto 2504 de 2001 y se reglamenta el parágrafo 3o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

9. Decreto 2474 de 2008 –Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva y se dictan otras disposiciones.

10. Decreto 4881 de 2008 –Por el cual se reglamente parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

11. Decreto 4828 de 2008 –Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la administración pública.



12. Decreto 2025 de 2009 – Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y se dictan otras disposiciones.



13. Decreto 2493 de 2009 – Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008.

14. Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

15. Ley 850 de 2003 Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

16. Y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen las anteriores.

1.10.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso y Publicación de Proyectos de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y aviso	8 de abril al 14 de abril de 2011	www.contratos.gov.co y www.contraloriadelatlantico.gov.co
Presentación y recepción de observaciones al Prepliego de Condiciones	11 de abril al 15 de abril de 2011 hora 3:00 p.m.	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico
Publicación de las observaciones y respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de abril de 2011	www.contratos.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Resolución de apertura	18 de abril de 2011	www.contratos.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Termino de inscripción posibles oferentes	18 de abril al 27 de abril de 2011 hora 4:00 p.m.	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico
Celebración sorteo de posibles oferentes (si es del caso)	28 de abril de 2011 hora 10:00 am	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico
Publicación de Pliegos Definitivos	29 de abril al 9 de mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Observaciones a los pliegos definitivos	10 al 12 de mayo de 2011	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Audiencia de Aclaración de Pliegos y asignación de riesgos	13 de mayo de 2011 11:00 am	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico	
Entrega de Ofertas-Cierre	16 de mayo de 2011 a las 4:00 pm	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico	
Evaluación de Ofertas	17 al 18 de mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co	
Solicitud de documentación omitida o ampliación de información	19 y 20 de mayo de 2011 a las 11:00 a.m.	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico	
Publicación de Evaluación	23 de mayo de 2011	www.contratos.gov.co www.contraloria.atlantico.gov.co	
Traslado del informe	24 al 25 de mayo 2011	www.contratos.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico	
Resolución de Adjudicación	26 de mayo de 2011	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico	
Firma del contrato adjudicado	Dentro de los 3 días siguientes a la notificación de la adjudicación	Secretaria General Contraloría, piso 8 Gobernación del Atlántico	

1.11. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL PROCESO Y DEL CONTRATO:

Son documentos integrales de este proceso y del contrato:

- Estudio de conveniencia y oportunidad.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Resolución de apertura
- El Acta de la audiencia de aclaración en la que se determino el objeto y contenido de los pliegos definitivos.
- El Proyecto y pliego de condiciones definitivas y sus anexos
- Adendas producidas
- Acto de adjudicación
- Contrato
- Los anexos técnicos del presente proceso.
- Las propuestas

CAPITULO 2

DEL PROPONENTE

2.1. DE LOS PROPONENTES EN GENERAL

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.



Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la Contraloría Departamental rechazará las ofertas.

2.2. DE LAS FORMAS DE PARTICIPAR

Los proponentes podrán presentar propuesta bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

- **Individualmente** como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple actividades relacionadas con el objeto de la contratación, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que consideren cumplir los requisitos mínimos exigidos para este proceso.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento respectivo, en el que se señale si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como su responsabilidad, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Departamental del Atlántico.

La duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección y un año (1) más después de la liquidación del contrato objeto de la presente licitación pública.

Se deberá designar el representante legal del consorcio o unión temporal, quién suscribirá la propuesta y el contrato.

2.3. REQUISITOS LEGALES GENERALES A LOS PROPONENTES

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007
- No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación
- No estar en un proceso de liquidación
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.



En caso que el proponente incumpla alguno de estos requisitos, por sí o por interpuesta persona, se rechazará la respectiva oferta.

2.4 . CARTA DE INSCRIPCION DE POSIBLES OFERENTES

De acuerdo al cronograma de actividades, el proponente interesado (personas naturales, personas jurídicas legalmente constituidas, consorcios o uniones temporales) que deseen participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

Para tal efecto los interesados en participar en la presente convocatoria pública, deberán manifestar la intención de participar mediante oficio dirigido a la Contraloría Departamental del Atlántico, Calle 40 No. 45-56 piso 8 Gobernación del Atlántico, la cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Identificación: Nit. o número de cédula según sea el caso
- Dirección y teléfono
- Email
- Manifestación inequívoca de participar en el proceso.
- Identificación del proceso en el que desea participar.
- Estos oficios serán radicados hasta la fecha y hora límites fijados en el cronograma de la presente convocatoria pública; la omisión de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

2.5. SELECCION Y CONFORMACION DE LISTA DE OFERENTES

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará una audiencia pública en la fecha fijada en el cronograma de actividades, para escoger mediante sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 45 del Decreto 2474 de 2008, para escoger entre ellos un número no inferior a este, que podrá presentar oferta en este proceso de selección.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Para la selección de la lista de los oferentes la entidad agrupará la totalidad de las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal inscritas para esta convocatoria pública y sorteará de manera aleatoria un número de diez inscritos o cuando el número de oferentes sea inferior a diez, la entidad conformará la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección.



Se anulará la inscripción de los oferentes interesados que se inscriban más de una (1) vez, bien sea como persona natural, persona jurídica, unión temporal o consorcio o se demuestre que participa como socio o representante legal de otro inscrito.

El sorteo se desarrollará en los términos, plazos y formalidades previstas en el siguiente procedimiento:

El oferente interesado podrá delegar su asistencia a través de un representante autorizado mediante poder debidamente conferido, quien no podrá estar participando en el sorteo como oferente interesado, como asociado o como representante de otra persona jurídica o natural y demostrará su representación mediante la debida autorización y fotocopia del documento de quien lo autoriza. La inasistencia del oferente interesado o de un delegado será causal de retiro del sorteo.

El sorteo se realizara en audiencia pública estará dirigida por el representante legal de la Contraloría Departamental, y de la cual se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

La asistencia al sorteo de oferentes interesados es obligatoria. Procedimiento de selección:

- a) Se introducirá en un sobre amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de inscritos, diez (10) de los cuales serán de color blanca y las demás rojas.
- b) Posteriormente sustraerán los oferentes interesados las balotas de una en una, en el estricto orden de inscripción de Oferentes Interesados.
- c) Los Oferentes Interesados que saquen la balota blanca quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- d) Una vez seleccionados se publicará la lista de posibles oferentes a través de www.contratos.gov.co, www.contraloriadelatlantico.gov.co y se dará por notificado a las diez diferentes personas seleccionadas de dicha actuación, quienes deberán presentar propuesta en la fecha indicada en el cronograma del presente proceso.

La audiencia pública de sorteo seguirá el siguiente orden del día:

1. Presentación del proceso de selección
2. Lectura de lista de inscripción de oferentes interesados
3. Conformación de lista y firma de asistencia de oferentes interesados presentes al sorteo.
4. Lectura de procedimiento del sorteo
5. Sorteo de oferentes interesados

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

6. Elaboración y suscripción del acta

Se precisa que los costos en que incurran los OFERENTES INTERESADOS para acudir a la reunión de selección son de su cargo y la Contraloría Departamental no reconocerá suma alguna por este concepto.



NOTA: En el evento en que el número de oferentes inscritos que asistan a la audiencia de sorteo, sea inferior a diez (10), no se celebrará dicha audiencia y todos los inscritos como posibles proponentes que asistan, estarán habilitados para presentar propuestas, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva la cual se publicará en www.contratos.gov.co y www.contraloriadelatlantico.gov.co

CAPITULO 3

PLIEGO DE CONDICIONES

3.1. PUBLICACION Y CONSULTA

El pliego de condiciones, así como sus documentos anexos serán públicos y podrán consultarse en medio físico en el lugar y horarios fijados en el presente pliego o por medio electrónico a través de www.contratos.gov.co, www.contraloriadelatlantico.gov.co, todo esto sujeto al cronograma de actividades.

La publicación de los Pliegos de Condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo. (Art. 8 Ley 1150 de 2007; Inc. 2 Art. 9º Decreto 2474 de 2008).

3.2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones y sugerencia podrán ser formuladas por cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos interesados en el proceso de contratación, radicándose mediante escrito en lugar y horario fijado en estos pliegos para recepción de correspondencia o a través de la dirección electrónica fijada para tal fin mediante escrito respectivo, igualmente en los horario y fechas señalados en estos pliegos; por lo cual las observaciones presentadas fuera de las fechas y horarios fijados en este pliego de condiciones se tendrá por no presentadas. (Inc. 3 Art. 9 Decreto 2474/08).

3.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

El pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. (Inc. 3 Art. 9 Decreto 2474/08).

3.4. AJUSTE Y ELABORACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En el evento que los interesados hayan presentado observaciones o sugerencias al pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados por los interesados, siempre que se estimen relevantes. (*Inc. 3 Art. 9 Decreto 2474/08*). La Contraloría Departamental en el término señalado en el proyecto de pliego de condiciones realizará los ajustes a que hubiere lugar.



CAPITULO 4

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

4.1. RESOLUCION DE APERTURA

La entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla, de conformidad con lo señalado en el Art. 5 del Decreto 2474 de 2008.

4.2. PUBLICACION Y CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivo, así como sus documentos anexos, podrán consultarse y retirarse en medio físico en el lugar y horarios fijados en el presente pliego o por medio electrónico a través de www.contratos.gov.co, www.contraloriadelatlantico.gov.co todo esto sujeto al cronograma de actividades.

Cuando el retiro de los pliegos de condiciones se haga a través de medio electrónico, es decir por www.contratos.gov.co, www.contraloriadelatlantico.gov.co el proponente que haya retirado de esta manera los pliegos deberá informar tal situación al correo electrónico de esta entidad, suministrando los siguientes datos.

- Nombre del oferente
- Identificación: Nit. o número de cédula según sea el caso
- Dirección y teléfono
- Email
- Manifestación inequívoca de participar en el proceso.
- Identificación del proceso en el que desea participar.

Las aclaraciones, consultas y respuestas a los pliego definitivos, no producirán efecto suspensivo al plazo para la presentación de propuestas.

Ninguna aclaración verbal afectara el contenido de este pliego de condiciones, sus adendas y demás documentos anexos.

4.3. REVOCATORIA DIRECTA DE LA RESOLUCION DE APERTURA.

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección. (*Par. 2 Art. 5 Decreto 2474/08*).

4.4. SUSPENSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale. (Par. 1 Art. 5 Decreto 2474/08).



4.5. MODIFICACION AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Contraloría Departamental hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta la hora hábil máxima fijada en estos pliegos, del día anterior al cierre del presente proceso de selección de acuerdo al cronograma de actividades, debiendo ser necesario en la respectiva adenda determinar la extensión del término de cierre que resulte necesario, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

Por lo cual cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte Integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el representante legal de la Contraloría Departamental.

Salvo en el evento previsto en el segundo inciso del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 para la prórroga del plazo en la licitación pública, en ningún otro caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

4.6. PRORROGA DEL PLAZO.

El plazo del proceso de selección de esta convocatoria, se podrá prorrogar cuando la Contraloría Departamental lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los interesados en participar, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. No se aceptarán solicitudes de prórroga radicadas en los dos últimos días del plazo para presentar propuestas.

4.7. CIERRE DE LA INVITACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de esta invitación pública se realizara en la dependencia designada para tal fin en el día y hora señalado en el cronograma de actividades, realizándose el acto especial de apertura de urna, de lo cual se levantara un acta respectiva.

CAPITULO 5

PROPUESTA

5.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, en sobres separados, así:

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- **Sobre No.1 REQUISITOS HABILITANTES:** (documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes tales como: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente).



- **Sobre No. 2 PROPUESTA ECONOMICA.**

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a un (1) original del Sobre No. 1 y una (1) **copia del mismo** indicando en cada sobre si es original o copia. Y un Sobre No. 2 y una (1) **copia del mismo** indicando en cada sobre si es original o copia. Y un Sobre No. 2.

Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1 y 2 y las copias del Sobre No. 1 y 2, se presentarán legajados o argollados (con el fin de que no exista posibilidad de pérdida de documentos) foliados (se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta en la parte inferior, cada una de ellas conformará un folio), escritos en idioma español (salvo los vocablos de naturaleza técnica) y escritas por cualquier medio mecánico.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde, además el proponente deberá presentar los documentos que conforman su propuesta (sobre Nos. 1 y 2) en el orden descrito en los **ítem 5.5.1.1. y 5.5.1.2..**

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Contraloría podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones, tachaduras o enmiendas, deberán ser convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Contraloría Departamental, de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 261 C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará para todos los efectos el original.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Contraloría Departamental, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de este proceso contractual y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

"Ser Grande es Una Actitud"

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

La Contraloría se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos y certificados que acreditan los requisitos habilitantes.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias a la inicial, que fueren presentadas con posterioridad a la hora y fecha del cierre del presente proceso de selección.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará, al proponente variación de su propuesta ya consignada.



No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, servicio de correo o mensajería.

Se tendrá como fecha y hora de radicación de la propuesta, la que haga constar la Contraloría Departamental con el respectivo sello de recibido.

Se entenderán radicadas oportunamente, las propuestas que a la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones o adendas, y se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas y por ende darán para la Contraloría Departamental la competencia para el trámite de las mismas. Las demás ofertas se entenderán como extemporáneas y no generan para la Contraloría Departamental la competencia para tramitarlas.

5.2 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente pliego en la dirección indicada de recibo de documentos. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Contraloría Departamental.

Cada sobre debe estar plenamente identificado así:

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
SELECCIÓN ABREVIADA No. CDA-001-2011
COMPRA DE BONOS DE COMBUSTIBLES (GAS, GASOLINA), PARA
VEHICULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO.**

IDENTIFICACION: (**SOBRE 1** REQUISITOS HABILITANTES o **SOBRE 2**
PROPUESTA ECONOMICA)
TIPO: (ORIGINAL o COPIA)
NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCION COMERCIAL
TELEFONOS - FAX
EMAIL
CIUDAD Y FECHA

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto La Contraloría Departamental del Atlántico no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



NOTA: La Contraloría Departamental del Atlántico para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 el cual consagra: "**De las personas inhabilitadas por razón de la presentación de otras ofertas** - para efectos de establecer cuándo el oferente es inhábil en virtud de los literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos literales, para lo cual, las Entidades Estatales dejarán constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación".

5.3 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar a la Contraloría Departamental del Atlántico el retiro de sus propuestas, mediante escrito dirigido a la misma y radicado antes de la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública; de presentarse por fuera de dicho término se tendrá por no radicada tal solicitud.

La propuesta será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de la suma, al proponente o a la persona autorizada por este.

5.4. FORMA DE LA PROPUESTA

5.4.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán la presentación de propuestas alternativas técnicas y económicas y serán **rechazadas** por parte de la Contraloría Departamental.

5.4.2. PROPUESTAS PARCIALES

Se entiende por propuesta parcial, aquella que omita la cotización de cualquiera de los ítems de los bienes o servicios a contratar o que no contengan la totalidad de las actividades o trabajos del objeto de esta invitación; por lo cual la Contraloría Departamental **rechazará**, las propuestas presentadas parcialmente.

5.4.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos pliegos de condiciones y sus adendas, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Contraloría Departamental, formará parte integral del contrato.

5.5.1. SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

5.5.1.1 REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de

"Ser Grande es Una Actitud"

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación, salvo la comprobación de requisitos específicos que requiera la Contraloría ser aclarado.



La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Contraloría Departamental en cualquier momento, hasta la adjudicación. **No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.** (Art. 5 Ley 1150 de 2007). En este sobre el proponente deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, siendo para este proceso los siguientes requisitos habilitantes:

5.5.1.1.1. Carta de presentación de la propuesta: de acuerdo con el contenido del modelo suministrado por la Contraloría Departamental (**Formato 1**). La carta deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

El formato deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

POR MEDIO DE APODERADOS: Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de este proceso de selección y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Pliego, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección de qué trata este Pliego; (ii) dar

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRALORIA en el curso de la Licitación; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro de la Licitación, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.



En caso de no anexarse con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido previamente al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

5.5.1.1.2. Carta de conformación de consorcios o uniones temporales: Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado (**Formato 2**), en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento privado en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de **RECHAZO** de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Departamental.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal.

Dichos porcentajes no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de **RECHAZO** de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Departamental. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.



Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de vigencia del Contrato y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%

NOTA: el particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia. Las inconsistencias en este documento podrán ser corregidas dentro del término establecido en el pliego de condiciones, vencido el cual si no se hubiere corregido la omisión o deficiencia del documento, la Oferta será rechazada.

5.1.1.3. Certificado de existencia y representación legal; y autorización para contratar: Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio así:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será **RECHAZADA**.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de RECHAZO de la misma. Para el caso de

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Consortios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.



PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:



Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.
3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de RECHAZO de la misma.

Igualmente, la Oferta será RECHAZADA si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en éste Pliego en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.



Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de RECHAZO de la misma.

5.5.1.1.4. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes

– RUP–:

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) en la **ACTIVIDAD PROVEEDORES** de la Cámara de Comercio, clasificados y calificados en la **ESPECIALIDAD 05** (Productos minerales), **GRUPO 03** (combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales), a la fecha de cierre del este proceso de selección.

Para la presente convocatoria, en caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente Pliego a la fecha de cierre del presente proceso su propuesta será **RECHAZADA**.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.



Tampoco se podrá modificar la actividad, especialidad y grupo requerida en el presente proceso de selección y que sean acreditadas por el proponente, so pena de RECHAZO.



Así mismo el proponente deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación igual o superior al presupuesto oficial, expresada en SMMLV, para el proceso, modulo o módulos a los cuales presente propuesta, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

Garantía de seriedad de la oferta: El Proponente debe presentar, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación. La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1. del artículo 4º del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en los subnumerales 4.1.1. al 4.1.5. del numeral 4.1. del artículo 4º del Decreto 4828 de 2008 así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un termino de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.



GARANTÍAS ADMISIBLES: El proponente deberá constituir a favor de la Contraloría Departamental, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 3 del decreto 4828 de 2008, a saber:



(i) una póliza de seguros, (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento, (iv) el endoso en garantía de títulos valores, o (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 4828 de 2008 y lo dispuesto en el Pliego.

VALOR ASEGURADO: EL valor de la garantía de seriedad de oferta para la presente convocatoria es por la suma del 15% del valor del presupuesto oficial. La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria o en todo caso hasta la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la Contraloría de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1. del artículo 7º del Decreto 4828 de 2008.

TOMADOR/AFIANZADO: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

REQUISITOS METODOLÓGICOS: La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en el Sobre No. 1, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

5.5.1.1.6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales:

a. Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

b. Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica y para la realización de cada pago derivado del contrato, ante el supervisor del contrato y el área de pagaduría la declaración donde se acredite el pago correspondiente.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA: LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.



De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas o que no sean factor de ponderación, podrán allegarse a más tardar hasta el **TERCER DIA** hábil anterior a la fecha fijada para la apertura del sobre No. 2 y establecimiento del orden de elegibilidad, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE.

5.5.1.1.7. CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la idoneidad financiera del Proponente, para cumplir el objeto contractual, deberá aportarse con cada propuesta los siguientes documentos y requisitos:

ESTADOS FINANCIEROS:

a) Los estados financieros deberán estar conformados por el balance general y el estado de resultados, con corte al **31 de Diciembre de 2010**, elaborados y presentados como lo dispone el Decreto No. 2649 de 1.993 y aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan con las respectivas Notas de contabilidad.

b) Certificado de los estados financieros según los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 o de aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, firmados por el Representante legal y contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

c) Certificado de los estados financieros de personas jurídicas deben presentarse dictaminados, en documento anexo, por el revisor fiscal o, a falta de éste, el contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, anteponiendo a su firma la expresión “Ver la opinión adjunta o similar”, así:

Persona natural o Representante Legal Contador - T.P.

Revisor Fiscal o Contador Público independiente - T.P.
“(Ver opinión adjunta)”.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán sus estados financieros en forma independiente, teniendo en cuenta las

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

instrucciones expuestas anteriormente, para efectos de la evaluación de los índices financieros se sumaran los respectivos estados financieros de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



Las Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberá presentar estados financieros con sujeción a las leyes nacionales, en lo tocante con la contabilidad de los negocios que celebren en el país; Las que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentarlos firmados por el representante legal, debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, reexpresados a la moneda Nacional Colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval (no subsanable).



□ Las Personas Naturales y Personas Jurídicas Extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante Legal debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, expresados en moneda Nacional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedidos por la Junta Central de Contadores de Colombia (no subsanable) .

d) Toda la información debe venir firmada por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2649 de 1993 Y Ley 222 de 1995, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores para los Contadores Públicos que hayan suscrito el Formulario financiero anexo.

e). Presentación de la Declaración de Renta del año 2010.

f) Cuando las cifras financieras correspondientes al Balance General a Diciembre 31 de 2010, presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2010, deberán presentar las conciliaciones de renta y patrimonio respectivas. Cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información contenida en los estados financieros presentados por el proponente, el Municipio podrá discrecionalmente solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

La Contraloría Departamental efectuará el análisis sobre los documentos objeto de la evaluación financiera y determinará con base en los estados financieros, los siguientes indicadores:

Capital de Trabajo: El proponente debe contar con capital de trabajo MÍNIMO del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del contrato, resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: $CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente$

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nivel de endeudamiento: Del punto cincuenta (0.50) que, como máximo, debe tener el proponente, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación: *Nivel de endeudamiento = Pasivo total Activo total*



Relación Patrimonial: Del un punto cero (1.00) que, como máximo, debe tener el proponente, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación: *Relación patrimonial = Presupuesto oficial Patrimonio*



Liquidez: Del un punto cero (1.00) que, como mínimo, debe tener el proponente, el cual se obtendrá previa aplicación de la siguiente ecuación: *Liquidez = Activo corriente Pasivo corriente*

5.5.1.1.8 CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE

El proponente debe manifestar por escrito bajo la gravedad del juramento en su propuesta tener como mínimo un centro de aprovisionamiento de los elementos materia de la invitación, para los vehículos del parque automotor de la entidad con sede en La Ciudad de Barranquilla.

5.5.1.1.9. CARTA DE INSCRIPCIÓN DE POSIBLES OFERENTES

De acuerdo a lo señalado en el ítem 2.4., de estos pliegos y con fundamento en el inciso 3 del artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, manifestación escrita del interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

5.5.1.2 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA.

5.5.1.2.1 Fotocopia del documento de identificación: Se debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural, o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

5.5.1.2.2 Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen, los proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales deberán anexar el RUT. Para los consorcios o uniones temporales, deberá presentarse el de cada uno de sus integrantes.

5.5.1.2.3 Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.



5.5.1.2.4 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación: Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.



Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Tratándose de interesados extranjeros sin cedula de extranjería o sin sucursal en Colombia y en cuyo de país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.5.1.2.5 Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por el DAS: El proponente deberá allegar con su propuesta, una fotocopia legible del certificado vigente sobre antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. En la copia aportada deberá ser claramente visible y legible la vigencia del certificado (fecha de expedición o renovación).

Cuando se trate de personas jurídicas se debe anexar el certificado de antecedentes del representante legal; en caso de consorcios o uniones temporales el certificado de cada uno de sus integrantes o representante legal según corresponda.

5.5.1.2.6 Hoja de Vida Proponente: El proponente, deberá diligenciar y anexar el formato único de hoja de vida emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas según su condición como proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal, para lo cual podrá consultar la página www.dafp.gov.co, www.contraloria.atlantico.gov.co El proponente, persona natural deberá igualmente diligenciar la declaración juramentada de bienes emitido por la Entidad mencionada anteriormente.

5.5.1.2.7 DECLARACION DE NO DEUDOR MOROSO DEL ESTADO Y DIAN.

De acuerdo al **Formato 3** suministrado por el municipio el proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento no estar reportado como deudor en el Banco de Deudores Morosos del Estado "BDME", que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004; igualmente de no contener deudas con la DIAN, o que las mismas se encuentran en acuerdo de pago y están al día el cumplimiento del mencionado acuerdo.

5.1.2.8. SOBRE 2: PROPUESTA

"Ser Grande es Una Actitud"

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

5.1.2.9. ASPECTO ECONOMICO DE LA PROPUESTA

Se debe presentar la propuesta económica, de acuerdo a la relación del presupuesto oficial fijado para este proceso, en relación con los costos generados por el suministro de combustibles a ejecutar, de acuerdo a las características técnicas de este proceso fijadas en las características técnicas.



PROPUESTA ECONOMICA

COMPRA DE BONOS DE COMBUSTIBLE (GAS – GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

ITEM DESCRIPCION CANTIDAD EN GALONES VALOR UNITARIO AL PÚBLICO VALOR TOTAL

1 Gasolina corriente	300
2 Gas vehicular	300

Los precios que se presenten serán los que el proponente puede ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a los requisitos técnicos mínimos contenidos en el pliego. (No subsanable la no presentación de la oferta económica).

5.1.2.10. ASPECTO DE CALIDAD DE LA PROPUESTA.

A. El proponente deberá presentar copia de la Licencia de Funcionamiento Vigente expedida por el Ministerio de Minas Y Energía o Certificación Vigente de cumplimiento de las normas técnicas relativas a las Condiciones necesarias para el expendio de gasolina y ACPM.

B. El oferente deberá garantizar en la actualidad y mantener vigente durante la vigencia del contrato, un certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente

CAPITULO 6

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El contrato se adjudicará a la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL y para los fines que busca con esta contratación. La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, el cual se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma, por lo cual LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL dividirá la evaluación en dos fases:

Primera Fase: Clasificatoria, en la que se revisarán el **sobre No.1** de conformidad con el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación como requisitos habilitantes para la participación en la presente convocatoria y no otorgarán puntaje alguno, de acuerdo a los requerimientos mínimos estipulados en estos términos de referencia. En esta fase se verificará que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en capítulo de **requisitos habilitantes (ítem 5.5.1.1)** Su verificación de cumplimiento se evaluara como ADMISIBLE, es decir, que de

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

no cumplir con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO ADMISIBLE y por ende no será objeto de evaluación técnica.



Los Sobres No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de este pliego de condiciones, serán abiertos en acto público, inmediatamente posterior a la hora de cierre para presentar propuestas, en la Secretaria General de la Contraloría Departamental. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada, los módulos a los cuales presenta oferta, de ser el caso, y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

Los funcionarios del comité evaluador verificarán que cada Sobre No. 2 esté debidamente sellado y lo depositaran en una urna sellada.

La Contraloría no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente licitación pública los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

El original y las copias de las propuestas se distribuirán de la siguiente manera:

Segunda fase: pueden ocurrir dos (2) situaciones, la primera es que solamente se dé un único proponente calificado como admisible o la segunda es que se dé más de un proponente calificado como admisible, por lo cual se seguirá el siguiente procedimiento en una y otra situación, de acuerdo a los lineamientos de estos pliegos:

1. ÚNICO PROPONENTE CALIFICADO “ADMISIBLE”

En el evento que solo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de calificación, la Contraloría Departamental procederá a la apertura del Sobre No. 2 para el proceso de su propuesta y le verificará que el precio de su oferta cumpla con lo siguiente:

El valor total para el proceso corregido de la propuesta no esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial del presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios en su propuesta económica. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en estos pliegos; de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0), la propuesta será RECHAZADA.

La Contraloría Departamental sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

2. MAS DE UN PROPONENTE CALIFICADO “ADMISIBLE”

A las propuestas habilitadas, la Contraloría verificará el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en estos pliegos y efectuará la evaluación correspondiente de las propuestas, aplicándose el siguiente procedimiento:

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de este proceso, se tendrán en cuenta, en primera instancia el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente los siguientes factores y criterios:

EVALUACION DEL ASPECTO ECONOMICO DE LA PROPUESTA

- Las propuestas habilitadas cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.

- Se calcula la media geométrica T, con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la convocatoria incluido el presupuesto oficial una vez por cada tres o fracción de tres propuestas hábiles.

- Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cien (100) puntos a la propuesta que esté más cerca de la media geométrica T.

- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica T.

$$Dn = [Yn - T]$$

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá 100 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una 10 puntos menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Una vez se de apertura al sobre No. 2 y se encuentre que la propuesta económica no corresponde al presente proceso de selección, generará **RECHAZO** de la propuesta, excepto si se trata de un error en la identificación del proceso.

El proponente adjudicatario deberá asumir para los demás servicios, el menor valor ofrecido, en cada ítem, de las propuestas económicas evaluadas.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

VALORACION DEL ASPECTO DE CALIDAD DE LA PROPUESTA.

A. El proponente que anexe con a la propuesta una copia de la Licencia de Funcionamiento Vigente expedida por el Ministerio de Minas Y Energía o Certificación Vigente de cumplimiento de las normas técnicas relativas a las Condiciones necesarias para el expendio de gasolina y Gas Vehicular; obtendrá **10 puntos** adicionales a la anterior calificación.



B. El proponente que anexe con a la propuesta una un certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente; obtendrá **10 puntos** adicionales a la anterior calificación.

DESEMPATE.

En caso de empate, se realizara un sorteo en audiencia pública que se fije para tal fin y estará dirigida por el representante legal de la Contraloria Departamental, y de la cual se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

La asistencia al sorteo de oferentes interesados es obligatoria.
Procedimiento de selección:

Se introducirá en un sobre amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de proponentes empatados, todas de color rojo, salvo una de color blanco que definirá el desempate a favor de quien sea sacada.

DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, declarará desierto el proceso de selección cuando se presenten causas que impidan las escogencia objetiva del proponente, cuando no se presente propuesta alguna o cuando ninguna se ajuste a las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia.

CAUSALES DE RECHAZO.

Será motivo para rechazar una propuesta, en la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- Cuando LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los dos días hábiles siguientes al requerimiento, o si lo entrega pero no cumple con lo solicitado.
- Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- Por la omisión de alguno de los documentos e información exigidos y que de acuerdo con estos términos, constituya causal de rechazo de la propuesta, por tratarse de documentos no subsanables.
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

- Cuando LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.
- Cuando no cumpla con la experiencia requerida.
- Cuando supere el presupuesto asignado por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.
- Cuando no presente las certificaciones, de acuerdo a lo establecido por el pliego de condiciones.
- Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.



Adjudicación del Contrato

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL mediante resolución motivada, proferida por el Representante Legal, adjudicará el contrato al proponente ganador por el valor total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones y la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato se notificará de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Distrito de Barranquilla, _____ del 2011

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Calle 40 No. 45-56

Piso 8 Edificio de la gobernación.



El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ ofrece, mediante la suscripción de un contrato para (objeto) _____, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que la oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
5. Que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en la propuesta, y obrando de conformidad, aseguro que la misma corresponde a la realidad.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente; manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en las condiciones previstas en los pliegos de condiciones.
7. Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
8. Que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, para contratar con la entidad.
9. Que ninguna otra persona vinculada a esta firma o con vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el representante o sus socios, ha presentado propuesta para la misma invitación.
10. Que a solicitud de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que no conocemos ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad.
12. Que la cantidad de folios presentados es de (letras) _____ (números) (_____)
13. Que el plazo para la ejecución del objeto es de (letras) _____ (números) (_____).

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NOTA: para el caso de consorcios o Uniones temporales, quienes los conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el Art. 442 de la Ley 599 del 2000 indicará las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años. .

Declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los pliegos de condiciones, así como en las adendas.

De ustedes atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____ EMAIL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

FORMATO No. 2 – a

MODELO CONFORMACION CONSORCIO

Por medio del presente hacemos constar que entramos a conformar el
CONSORCIO

_____ con el objeto de participar (objeto)
_____, el cual tendrá las siguientes características:



NOMBRE _____ DEL
CONSORCIO: _____
REPRESENTANTE _____ LEGAL:

APORTES: Porcentaje (%) con el que participa cada persona o
firma: _____

DURACION: Por el tiempo del contrato y un año más.

COMPROMISO:

Al conformar el consorcio para participar en esta Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
3. No revocar el Consorcio por el término de duración del contrato y un (1) año más.
4. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

ORGANIZACION INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, el

Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes
de _____ de 2011.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



FORMATO No. 2 – b

MODELO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

Por medio de la presente hacemos constar que entramos a conformar LA UNION TEMPORAL _____ con el objeto de participar (objeto) _____, el cual tendrá las siguientes características:

NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

APORTES: Porcentaje (%) con el que participa cada persona o firma: _____

DURACION: Por el tiempo del contrato y un año más.

COMPROMISO: Al conformar LA UNION TEMPORAL para participar en la convocatoria y posterior ejecución del contrato, sus integrantes se comprometen a:

Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato. Responder a prorrata de su participación en la Unión Temporal por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y un (1) año más.

No ceder su participación en la Unión Temporal al otro integrante de la misma, ni a terceros, sin la autorización previa de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

ORGANIZACION INTERNA DE LA UNION TEMPORAL:

Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma a los _____ del mes de _____ de 2011.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



FORMATO No. 3

ACTA DECLARACION JURADA

**PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL**

FECHA:

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en el municipio de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro registrado o reportado como deudor con la **DIAN**.
- No aparezco incluido en el **BDME** (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la **CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.

Atte.

C.C. _____ **de** _____.

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



FORMATO No. 4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. -2011

OBJETO: COMPRA DE BONOS DE COMBUSTIBLE, (GAS GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

VALOR: M.L. (\$) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION: hasta consumirse el valor total del contrato

Los aquí suscribientes: **CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Distrito de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.688.881 expedida en Barranquilla, actuando en calidad de Contralor Departamental del Atlántico, quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL y por la otra parte _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. , actuando en su propio nombre, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** quien manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen, no se encuentra registrado o reportado como deudor de la DIAN; no aparece registrado en el Banco de Deudores Morosos del Estado (BDME) consolidado por la Contaduría General de la Nación; acordamos celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO:** El objeto del presente contrato es SUMINISTRO DE BONOS DE COMBUSTIBLES (GAS GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, de acuerdo a las características técnicas del pliego de condiciones. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. cumplir con el objeto del contrato de conformidad con el pliego adendas y propuesta presentada por el contratista. 2. Invertir los dineros entregados como anticipo única y exclusivamente en la ejecución del contrato. 3. responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen. 4. emplear en la ejecución del suministro contratado materiales e insumos de buena calidad y acorde con las especificaciones técnicas exigidas. 5. cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. **Parágrafo:** los números de galones establecidos en los pliegos pueden variar entre Gasolina corriente, gas vehicular, de acuerdo a las necesidades de la Contraloria Departamental, en todo caso el valor del combustible suministrado no podrá exceder del valor de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.—DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en las cláusulas del presente contrato, estatutos de la

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL y en la demás normatividad aplicable al mismo. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total a contratar y la forma de cancelar el pago del contrato objeto del presente estudio será así: El valor total del presente contrato es la suma de \$ m/c.,. El presente contrato se cancelará así: LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos en su totalidad, mediante un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato y el saldo mediante pagos parciales, en la modalidad de mensualidades vencidas por la cantidad de combustibles, suministrados en dicho periodo mensual, previa presentación de factura o cuenta de cobro, y de la certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato, presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar. En cada pago parcial se amortizará el valor o porcentaje correspondiente al anticipo, cuando corresponda. **CLÁUSULA CUARTA.— VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio por un término aproximado de 9 meses o hasta agotar el valor del contrato. NO PRORROGABLES, salvo previa autorización por escrito de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL y de la respectiva disponibilidad presupuestal; **CLÁUSULA QUINTA.— Vigencia:** y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA SEXTA.—SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al del Presupuesto de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, correspondiente a la vigencia fiscal de 2011, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 000202 rubro 9062 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”, expedido por Subdirección Administrativa y Financiera de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL. **CLÁUSULA SEPTIMA. - INTERVENTORIA Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La interventoría y vigilancia del presente contrato será ejercida interventor que designe el señor Contralor. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.** a) LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL deberá prestar la ayuda que requiera el CONTRATISTA en cuanto al acceso a la información y asistencia básica que requiera para desarrollar el objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. b) LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL se obliga a cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada. **CLÁUSULA NOVENA.—INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos la Ley 80 de 1993 (modificada por la Ley 1150 de 2007) y sus demás normas modificatorias o complementarias. **CLÁUSULA DECIMA.—TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado entre la partes en cualquier momento, así: a). Unilateralmente si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la legalización y ejecución del contrato en el término de OCHO (8) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará, pudiendo LA CONTRALORIA



“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DEPARTAMENTAL adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en orden de elegibilidad, renunciando el CONTRATISTA, a cualquier acción o indemnización, ya que la terminación se hace por causas imputables al CONTRATISTA. **b).** Unilateralmente si EL CONTRATISTA no cumple con el objeto, alcance y obligaciones del presente contrato. **c).** Por cualquiera de las partes por cumplimiento de la otra en sus obligaciones. **d).** El presente contrato podrá darse por terminado entre la partes en cualquier momento de mutuo acuerdo.



CLÁUSULA DECIMAPRIMERA. —CESIÓN: EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. —GASTOS ADICIONALES.** Los gastos adicionales que se generen para le cumplimiento del objeto del contrato, deberán ser autorizados previamente por escrito por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.— SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL por esta causa. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.—LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.—CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.— PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Presente contrato se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: **1.** Aprobación de la garantía única de cumplimiento de exigirse. **2.** La existencia de las disponibilidades presupuétales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998, y la Ley Orgánica del Presupuesto. **3.** certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales, pasado judicial, fotocopia del documento de identidad, constancias de pagos como cotizante de seguridad social y parafiscal de ser requeridos de acuerdo a las normas vigentes, cuando sea exigidas aporte de la póliza de garantía y constancia de pago de la misma. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.—CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993, y por las normas que modifique, deroguen o adicionen la anterior normatividad. En caso de que LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMO CTAVA.—SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **Parágrafo:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA.—MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo del servicio, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA VIGESIMA.—CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA.— GARANTIA UNICA.-** De conformidad con lo establecido en la Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, el contratista se obliga a constituir, a favor de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv)) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es - www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

dispuesto para cada una de ellas en los capítulos II, III, IV, V y VI del decreto 4828 de 2008 y amparar: a) **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses mas. b) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: Por una cuantía equivalente al 100% del valor total que el contratista reciba como anticipo, en dinero o en especie y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.



De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Barranquilla, a los

CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

EL CONTRATISTA

“Ser Grande es Una Actitud”

contraloria_atlantico@hotmail.com - participacionciudadanasca@yahoo.es – www.contraloria.atlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418-3404522 atención al ciudadano 3794907 Fax 3405672

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia